ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015, "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA" – AD REFERENDUM PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 08:00 horas del día 7 de diciembre de 2015, se reúnen el Abog. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General; el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero; la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. OSCAR LIMPRICH, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. VIDAL TORRES, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de N° 10/2015, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA – AD REFERENDUM para el Centro Cultural de la República "EL CABILDO" y las Casas del Bicentenario dependiente del Congreso de la Nación. Corresponde a la presente contratación el ID N° 300.999 y el monto previsto asciende a la suma de: G. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), por el programa 11-01-011 Centro Cultural de la República "El Cabildo". El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 3.596 de fecha 3 de noviembre de 2015. El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 30 de noviembre de 2015 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo". Presentaron ofertas las firmas:

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)
VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES

Con relación a las observaciones hechas, en el acta de apertura, por la firma VIDALIM sobre el monto del Item 10 de la Planilla Auxilia N° 1 y sobre la cotización de los domingos y feriados realizados por la firma SERPAR, el Comité de Evaluación resuelve solicitar, de conformidad al Art. 57° del Decreto 21.909/03, las aclaraciones correspondientes.

A la firma VIDALIM y a la firma SERPAR se solicitan aclaración sobre la base de cálculo utilizada al efecto de obtener el porcentaje del Item 3 "vacaciones" de la Planilla Auxiliar N° 3.

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos del SINARH.

Siendo las 09:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de las aclaraciones e informes solicitados.

Siendo las 08:00 horas del día 17 de diciembre de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA – AD REFERENDUM" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó, en fecha 01/12/2015, el informe correspondiente a la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., dicho informe fue recibido en fecha 02/12/2015.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación se solicitó aclaraciones a las ofertas:

A la firma SERPAR se solicitó, por nota de fecha 15/12/2015:

- Si cual es la base de cálculo que utilizaron para obtener el porcentaje del Item 3 "vacaciones" de la Planilla Auxiliar N° 3.

- Si cual es la base de cálculo que utilizaron para obtener el importe ofertado en los Item 4 y 4.1 "pago por domingos y feriados" de la Planilla Auxiliar N° 1.

- Si cual es la base de cálculo que utilizaron para obtener el importe ofertado en el Item 10 "Otros Servicios Extraordinarios" de la Planilla Auxiliar N° 1

La firma presentó sus aclaraciones por nota de fecha 16/12/2015, donde manifiesta lo siguiente:

- Cálculo utilizado para obtener importe de los item 4 y 4.1 domingos y feriados Planilla Auxiliar N° 1
  Item 4 (3 personales de 6:00 a 9:00) domingos y feriados
  1.824.055/26 días/8 horas= G. 8.770 (modalidad jornalero porque solo son 3 horas por día), promedio de domingos y feriados = 5,5 (52 domingos en el año más 12 feriados= 64/12meses=5,33 la empresa adoptó 5,5 días.
  8.770 x 100% (recargo domingos y feriados s7 Código Laboral)= 17.540
  17.540 x 3 horas x 5,5 días= G. 289.410
  Item 4.1 (2 personales de 9:00 a 17:00 (8 horas) domingos y feriados
  En el item 1.1 de la Planilla Auxiliar N° 1 hemos consignado 2 personales de 9:00 a 17:00 con el monto del Salario Mínimo de G. 1.824.055 que corresponden a 30 días de trabajo según Código Laboral (modalidad mensualizado ya que cumplen 8 horas diarias). Sumamos un jornal diario más para obtener 100 % de recargo que estipula el Código Laboral ya que el salario mínimo legal es por 30 días de trabajo domingos y feriados 1. 824.055/30=60.802
  60.802x 5,5 días (promedio de domingos y feriados)=G. 334.411
  Item Otros Servicios Extraordinarios Planilla Auxiliar N° 1
  El monto establecido en nuestra planilla es un monto estimativo en caso de que surgieran trabajos extraordinarios.
  Dejamos expresa constancia que nuestra oferta incluye todos los costos y gastos que pudieran surgir en la ejecución de los servicios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

A la firma VIDALIM se solicitó, por nota de fecha 15/12/2015:

- Si cual es la base de cálculo que utilizaron para obtener el porcentaje del Item 3 "vacaciones" de la Planilla Auxiliar N° 3.

La firma presentó sus aclaraciones por nota de fecha 16/12/2015, donde manifiesta lo siguiente:

- **Vacaciones: 12 días, después de cada año de servicio (Art. 218 CL)**
  Salario mínimo: G. 1.824.055
  Jornal diario mensualero: 1.824.055/30 días = 60.802
  Jornal por 12 días: 60.802x12 días= 729.624
  Salario anual: 1.824.055 x 12 meses=21.888.660
  Porcentaje de vacaciones: (729.624/21.888.660 x 100= 3,33%

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

	Documentación Sustancial	SERPAR	VIDALIM
	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple
	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple

En cuanto a la observación hecha por la firma VIDALIM, sobre los Item 4, 4.1 y 10 de la Planilla Auxiliar N° 1 de la oferta de la firma SERPAR, el Comité de Evaluación, realizado el análisis de las aclaraciones hechas por dicha firma, considera que la misma se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y a la Ley Laboral Vigente.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas validas

SERVICIODE LIMPIEZA Y JARDINERÍA			SERPAR		VIDALIM	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
Servicios de Limpieza Integral y Jardinería para el **Centro Cultural de la República "El Cabildo"** según especificaciones técnicas detalladas	MESES	12	10.785.500	129.426.000	13.314.739	159.776.868
Servicios de Limpieza Integral y Jardinería para la **Casa de la Literatura "AUGUSTO ROA BASTOS"** según especificaciones técnicas detalladas.	MESES	12	5.000.000	60.000.000	3.755.439	45.065.268
Servicios de Limpieza Integral y Jardinería para la **Casa de la Música "Agustín Pio Barrios"** según especificaciones técnicas detalladas.	MESES	12	5.000.000	60.000.000	6.145.264	73.743.168
Servicios de Limpieza Integral y Jardinería para la **Casa de Artes Visuales " Ignacio Núñez Soler"** según especificaciones técnicas detalladas.	MESES	12	5.000.000	60.000.000	3.755.439	45.065.268
Servicios de Limpieza Integral y Jardinería para la **Casa "Josefina Pla" (Observatorio Cultural)** según especificaciones técnicas detalladas.	MESES	12	3.000.000	36.000.000	2.389.825	28.677.900

Servicios de Limpieza Integral y Jardinería para la **Casa del Teatro y Danza "Edda de los Ríos"** según especificaciones técnicas detalladas	MESES	12	5.000.000	60.000.000	4.779.650	57.355.800
				405.426.000		**409.684.272**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la oferta con el monto total más será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada con el precio más bajo es la siguiente: SERPAR; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación observa el informe, remitido por la Coordinación de Gabinete de la D.A.F. en fecha 02/12/2015, acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

	Res. 849/15 inciso a)	**Res. 849/15 inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Berta Noemí Ortellado Madelaire	No registra datos	No registra datos
Lelia Berta Madelaire de Ortellado	No registra datos	No registra datos

2- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	Cumple
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple

Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente;	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	Cumple
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente en los tres últimos años (2012, 2013, 2043), mínimo tres, junto con una copia de los contratos respectivos (el total de contratos presentados deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).	Cumple
Formulario de Nómina del Personal Contratado conforme al Formulario de la Sección IV del presente Pliego.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Copia de Patente Comercial.	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
Declaración Jurada de que los productos a ser utilizados cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2012		2013		2014		
		Índice		**Índice**		**Índice**	**Promedio**
Activo Corriente	2.925.242.119	34,63	3.473.679.490	38,68	3.094.764.875	40,74	38,02
Pasivo corriente	84.472.836		89.794.794		75.965.132		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2012		2013		2014		
		Índice		**Índice**		**Índice**	**Promedio**
Pasivo Total	84.472.836	0,03	89.794.794	0,025	75.965.132	0,02	0,02
Activo Total	3.076.390.416		3.618.574.764		3.754.412.088		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2012		2013		2014		
		Índice		**Índice**		**Índice**	**Promedio**
Capital	150.000.000	2,89	150.000.000	3,54	150.000.000	4,29	3,57
Utilidad	432.975.350		531.194.329		643.625.774		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	38,02	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,02	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	3,57	Cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

MATRIZ EVALUACION CONTRATOS PRESENTADOS		
Año	**Contratista**	**Monto**
2.014	Policía Nacional	830.329.632
2.013	Congreso Nacional - Cabildo	588.353.544
2.013	Corte Suprema de Justicia	860.421.648
2.012	DINAC	1.013.505.251
TOTAL		**3.292.610.075**
PROMEDIO		**823.152.519**
MONTO DE LA OFERTA		**405.426.000**
CANTIDAD DE PERSONAS EN PLANILLA DE NÓMINA DEL PERSONAL PRESENTADA		**118**

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo. Mínimo tres (3) Constancias de trabajos realizados satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres últimos años (2012, 2013, 2014) (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado (es requisito mínimo cumplir con la cantidad establecida en el Plan de Cumplimiento del Servicio).	Cumple

El comité de evaluación verifica que la firma **"SERVICIOS PARAGUAYOS S.A."** tiene la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Lic. Vidal Torres manifiesta que por Adenda al Contrato N° 02/15 con la firma SERPAR se tiene cubierto el servicio por el mes de enero de 2016 por lo que no es necesario realizar la adjudicación por los 12 meses establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, en virtud al punto 36.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones que indica; "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección V "Programa de Prestación de Servicios", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria...", decide disminuir la cantidad de meses del servicio solicitado de 12 meses a 11 meses.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de Adjudicar la totalidad del llamado por un monto de **G. 371.640.500.- (Guaraníes trescientos setenta y un millones seiscientos cuarenta mil quinientos),** a partir del 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR**) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909;, correspondiente al **"Servicio de Limpieza Integral y Jardinería – Ad Referéndum"** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario dependiente del Congreso de la Nación. Siendo las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2015 se da por finalizado el presente acto.-

Abog. Antonio Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abog. Anhalía Brítez

Esc. Margarita Morselli

Lic. Oscar Limprich

Lic. Vidal Torres